

145. Función económico-administrativa de la Universidad. Presupuesto universitario: Relación del mismo con los Presupuestos Generales del Estado y del Ministerio de Educación y Ciencia y con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

146. Clases y Régimen Jurídico del Profesorado Universitario.

147. Clases y Régimen Jurídico del Personal de Administración y Servicios.

148. La Ley de Incompatibilidades con especial referencia al sector universitario.

149. Régimen del alumnado. Acceso. Permanencia y colación de Grados.

150. Organismos internacionales de estudio y planificación en materia universitaria. Especial referencia a la OCDE. Programa IMHE. El CRI. La UNESCO.

ANEXO II

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 198....

12645 RESOLUCION de 10 de abril de 1986 de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige la de 14 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) que hacía pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con las disposiciones vigentes, Este Rectorado hace público que en la página número 12300 del «Boletín Oficial del Estado» anteriormente citado, en la Comisión del área de conocimiento «Química Inorgánica», del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, donde dice:

Comisión titular:

Presidente: Don Salvador González García, Catedrático de la Universidad de Granada;

Debe decir:

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco González García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 10 de abril de 1986.-El Rector, Rafael Infante Macías.

12646 RESOLUCION de 24 de abril de 1986, de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, plazas de la plantilla laboral de esta Universidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Primero.-Se convocan pruebas selectivas para la provisión de las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral:

Categoría: Operador; número de plazas: Dos, clasificadas en el grupo III del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales.

Categoría: Delineante; número de plazas: Una, clasificada en el grupo V del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Conductor; número de plazas: Una, clasificada en el grupo VI del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Vigilante; número de plazas: Una, clasificada en el grupo VII del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Mozo de Servicio; número de plazas: Siete, clasificadas en el grupo VII del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Ordenanza; número de plazas: Dos, clasificadas en el grupo VII del vigente Convenio Colectivo.

Segundo.-La selección de aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición.

Tercero.-Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de León, edificio de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, Campus Universitario de «Vegazana», sin número, 24071, León, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de León. El plazo de presentación de las mismas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de León, edificio de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, Campus Universitario de «Vegazana», sin número, León, donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

León, 24 de abril de 1986.-El Rector, Miguel Cordero del Campillo.

12647 RESOLUCION de 30 de abril de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se publican los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 22 de mayo de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso público convocado por Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 22 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), para la provisión de diversas plazas docentes en la Universidad de Barcelona y que se detallan en el anexo adjunto.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación sobre el Rector de la Universidad de Barcelona en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Barcelona, 30 de abril de 1986.-El Rector, Josep Maria Bricall Masip.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»

Comisión titular

Presidente: Coll Salvador, César. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Jové Pérez, Juan José. TEU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Puigcerver Zanón, Antonio. CEU. Universidad de Murcia.

Martín Sánchez, Antonio. TEU. Universidad de Murcia.

Rodrigo López, Mercedes. TEU. Universidad de La Laguna.

Comisión suplente

Presidente: Marchesi Ullastres, Alvaro. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Torrellas Vendrell, José. TEU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Ossorio Encinas, M. del Carmen. CEU. Universidad de Santiago.

Velázquez Clavijo, Manuel. TEU. Universidad de Sevilla.

Sainz Hernández, María del Carmen. TEU. Universidad del País Vasco.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN»

Comisión titular

Presidente: Aramendia Goñi, María Soledad. CEU. Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Martín Alcázar, Mariano. TEU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Flecha García, M. del Consuelo. CEU. Universidad de Sevilla.

Capell Bore, Isabel. TEU. Universidad de Alicante.

Nicolás Pueyo, María Elena Anita. TEU. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

Presidenta: Noguera Arrom, Juana. CEU. Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Domínguez Cabrejas, María Rosa. TEU. Universidad de Zaragoza.

Vocales: Molero Pintado, Antonio. CEU. Universidad de Valladolid.

Negrín Fajardo, Nicomedes Jesús. TEU. Universidad de La Laguna.

Bernabéu Rico, José Luis. TEU. Universidad de Alicante.

12648 RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución:

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 6.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada

en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Rector, Cayetano López Martínez

ANEXO I

1. Número de plazas: Dos. Plazas números 96-97. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: «Psicobiología». Departamento al que están adscritas: Psicobiología. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Actividad docente, cursos de 1.º y 3.º ciclo en el área de Psicobiología (Fundamentos Biológicos de la Conducta, Psicología Fisiológica, Psicología Comparada, Comportamiento animal). Investigación: Comportamiento animal (trabajos de campo y de laboratorio). Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número 116. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento al que está adscrita: Diagnóstico Psicológico y Medida. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Psicoestadística I; desarrollar investigación teórica y aplicada sobre modelos matemáticos de Procesos Psicológicos Básicos. Clase de convocatoria: Concurso.